



PROVIDENCIA, 10 ENE. 2024

EX.N° 42 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.319 de 20 de septiembre de 2022, se adjudicó a la empresa GROWING S.A., RUT N°96.888.810-2, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1229 de 31 de agosto de 2023, la Municipalidad aprueba la Ampliación N°2, respecto del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa GROWING S.A., RUT.N°96.888.810-2.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la modificación de Contrato N°163 de fecha 28 de septiembre de 2023, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la sociedad GROWING S.A., RUT.N°96.888.810-2, respecto de la propuesta pública para el servicio denominado "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°1229 de fecha 31 de agosto de 2023:

"MODIFICACION DE CONTRATO

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

GROWING S.A.

En Providencia, a 28 de septiembre de 2023, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N° 69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, "la Municipalidad" y la sociedad GROWING S.A., RUT N° 96.888.810-2, representada por don Carlos Roberto Barahona Castro, [REDACTED], ambos con domicilio en Luis Thayer Ojeda N° 157, oficina 201, comuna de Providencia, en adelante denominada indistintamente "la empresa contratista" se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.319 de 20 de septiembre de 2022, se adjudicó a la empresa GROWING S.A., RUT N°96.888.810-2, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID2490-78-LR22; según lo señalado en el Memorandum N° 15.799 de 22 de agosto de 2023 de Administración Municipal, en el correo electrónico de doña María Andrea Muñoz Lagos desde la casilla electrónica maría.munoz@providencia.cl el 30 de agosto de 2023 a las 12:58 horas a la casilla electrónica sandra.godoy@providencia.cl; y conforme lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX.N°1229 de 31 de agosto de 2023, la Municipalidad aprueba la Ampliación N°2,

CHM

f



respecto del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa GROWING S.A., RUT.N °96.888.810-2, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACIÓN N° 2

Recinto	Días	Cantidad guardias	Horario	Valor IVA incluido
Ex Sernatur Av. Providencia N° 1150	Lunes a Domingo	1	De 8:00 a 20:00	\$3.975.883.-
		1	De 20:00 a 8:00	

El valor mensual de la Ampliación N°2 asciende \$3.975.883.- (Tres millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: El porcentaje de la Ampliación N°2, corresponde a un 3, 12% del valor total del contrato, quedando un total acumulado de 12,65% del monto original del contrato.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$1.645.515.474.- IVA Incluido, considerando la Ampliación N° 2.

QUINTO: Se deja establecido que la Ampliación N° 2 rige a contar del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 1 de septiembre de 2024.

SEXTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales.

SÉPTIMO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería de don Carlos Roberto Barahona Castro, para representar a la empresa contratista consta en escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de Contrato fue firmada con fecha 28 de septiembre de 2023, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don CARLOS ROBERTO BARAHONA CASTRO, Representante Legal".

CH1

f



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 42 / DE 2024.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.

C#1

EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 CVR/CHM/PVM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Administración Municipal